

**Municipio de Huehuetla, Puebla****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21072-19-1444-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1444

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,584.2
Muestra Auditada	1,584.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Huehuetla, Puebla, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Huehuetla, Puebla, se identificó un universo asignado de 46,555.7 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos números MHP-C227-2021-01-005, 000-00001, 20210300000154 "KUWIKCHUCHUT", 20210500000045 "LANKA SIPI PUTAXCAT", 20210500000112 "PASHUACAN FRANCISCO I MADERO" y 20210200000124 "TIYICU HUEHUETLA", correspondientes a adquisiciones del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con un monto seleccionado por 1,584.2 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,584.2 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100% de los recursos fiscalizados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Huehuetla, Puebla, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huehuetla, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio emitió normas generales y lineamientos, y se ajustó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como las disposiciones en materia de Control Interno para Puebla, emitidas con un periodo de 2021-2024.</p> <p>El municipio estableció el Comité de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla, de fecha 1 de octubre de 2021.</p> <p>El municipio contó con el Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla, de fecha 29 de octubre de 2018.</p> <p>El municipio contó con el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Huehuetla, del periodo 2018-2021.</p> <p>El municipio contó con el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Huehuetla, y por medio de la unidad de transparencia estableció las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>El municipio contó con el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Huehuetla, y por medio de la dirección de contabilidad estableció las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio en materia de fiscalización.</p>	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El municipio contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas denominado Programa Estratégico de Administración de Riesgos 2021.</p> <p>El municipio contó con la Metodología de Evaluación y sus normas de aplicación del H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla, con un periodo de 2021-2024, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p>	<p>El municipio no realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos), por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El municipio contó con un sistema informático denominado Sistema de Armonización Contable (NSARC II).</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, los cuales estuvieron adscritos en la tesorería municipal.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, los cuales correspondieron a la dirección de contabilidad, adscrita a la tesorería municipal.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales correspondieron a la contraloría municipal.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización, los cuales correspondieron a la contraloría municipal.</p> <p>El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaron en la información financiera.</p>	<p>El municipio careció de un plan o programa de sistema de información, que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El municipio evaluó de manera trimestral los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, que fueron realizadas por la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social de la Contraloría Municipal y enviadas a los titulares de las dependencias evaluadas, a la contraloría municipal, a la tesorería municipal y al presidente municipal.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos, de

un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huehuetla, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. El municipio de Huehuetla, Puebla, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones correspondientes a los pagos de los contratos de adquisiciones de vehículos con números MHP-C227-2021-01-005 y 000-00001, así como de los pagos referentes a la adquisición de cuatro terrenos con números de contratos 20210300000154 “KUWIKCHUCHUT”, 20210500000045 “LANKA SIPI PUTAXCAT”, 20210500000112 “PASHUACAN FRANCISCO I MADERO” y 20210200000124 “TIYICU HUEHUETLA” por 1,584.2 miles de pesos, financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de participaciones; no obstante, el pago de los terrenos se realizó por medio de cheques a nombre del proveedor.

La Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INVCUPU/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la consulta de información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por el pago de las adquisiciones de los vehículos y terrenos por un monto de 1,584.2 miles de pesos se encontraron vigentes; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

4. Con la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones de vehículos con números de contratos MHP-C227-2021-01-005 y 000-00001, se constató que se adjudicaron por invitación restringida a cuando menos tres personas conforme a los montos máximos autorizados en la Ley de Egresos del Estado de Puebla y estuvieron amparadas en su respectiva documentación comprobatoria; asimismo, el proveedor adjudicado no se localizó sancionado por parte de la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, los dictámenes de excepción a la licitación no estuvieron debidamente fundados y motivados.

La Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número INVCUPU/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones de cuatro predios rústicos con números de contratos 20210300000154 “KUWIKCHUCHUT”, 20210500000045 “LANKA SIPI PUTAXCAT”, 20210500000112 “PASHUACAN FRANCISCO I MADERO” y 20210200000124 “TIYICU HUEHUETLA”, se constató que se realizaron por medio del procedimiento de adjudicación directa; asimismo, los proveedores adjudicados no se localizaron sancionados por la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, los procedimientos de adjudicación, carecieron de los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente fundados y motivados, y de los avalúos de los terrenos.

La Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INVCUPU/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones de vehículos con números de contratos MHP-C227-2021-01-005 y 000-00001, se constató que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; asimismo, el municipio contó con el resguardo de los vehículos y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

7. Con la revisión de los expedientes técnicos de adquisiciones de cuatro predios rústicos con números de contratos 20210300000154 “KUWIKCHUCHUT”, 20210500000045 “LANKA SIPI PUTAXCAT”, 20210500000112 “PASHUACAN FRANCISCO I MADERO” y 20210200000124 “TIYICU HUEHUETLA”, se constató que los bienes se entregaron al municipio de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos; asimismo, se verificó que los pagos se soportaron en los cheques y recibos de pago correspondientes; además, se proporcionaron los contratos de compra venta de cada uno de los terrenos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,584.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huehuetla, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Huehuetla, Puebla, erogó 1,584.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes a los contratos de

adquisiciones de vehículos con números MHP-C227-2021-01-005 y 000-00001, así como de los pagos referentes a la adquisición de cuatro de terrenos con números de contratos 20210300000154 “KUWIKCHUCHUT”, 20210500000045 “LANKA SIPI PUTAXCAT”, 20210500000112 “PASHUACAN FRANCISCO I MADERO” y 20210200000124 “TIYICU HUEHUETLA”.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Huehuetla, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el Estado de Puebla. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Huehuetla, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Huehuetla, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

El municipio de Huehuetla, Puebla.